



www.princonser.edu.pe



Consejo Departamental Ancash-Huaraz

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA CIENTÍFICA y PROFESIONAL ENTRE EL COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU – CONSEJO DEPARTAMENTAL ANCASH-HUARAZ y PRINCONSER UNIVERSITY SAC

El Colegio de Ingenieros del Perú, Consejo Departamental Ancash - Huaraz, que en lo sucesivo será denominada **CIP-CDA-HUARAZ**, declara ser una institución deontológica sin fines de lucro con numero de N° RUC 20205405918, está representado legalmente por el Decano, ingeniero Luis Francisco Chávez Flores con DNI N° 31666438 y tiene como domicilio legal en el Jr. Simón Bolívar N° 680 – Huaraz.

Princonser University SAC identificado con N° RUC: 20611994541, está representado legalmente por su Gerente General, Dr. Fidel Julián Gutiérrez Vivanco, con DNI: 07765768, y que tiene como domicilio legal Calle German Schreiber N° 276, distrito de San Isidro. Lima, Perú, en adelante **EL PROPONENTE**.

Ambas instituciones declaran su voluntad de participar en forma conjunta en actividades de cooperación académica y cultural en los campos de promoción, difusión, formación, actualización, capacitación y docencia; para lo cual, suscriben el presente Convenio Marco que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETIVO

El objetivo del presente convenio es establecer programas de estudio, intercambio académico y cooperación interinstitucional en el campo de formación profesional, investigación, docencia y capacitación, utilizando como base método filosófico Princonser.

SEGUNDA: ACTIVIDADES GENERALES

Para llevar a cabo el Convenio, las partes proponen las siguientes áreas de cooperación:

- 2.1 Contribuir en la actualización y formación constante de los profesionales de la ingeniería y afines, por medio del nuevo método filosófico Princonser.
- 2.2 Promover la capacidad creadora y la visión planetaria de los profesionales del campo de la ingeniería y afines.
- 2.3 Promover la salud universal del ingeniero por medio del fortalecimiento de la mente transformadora.
- 2.4 Desarrollar cursos de actualización, innovación y manejo del nuevo método Princonser.


Dr. Fidel Gutiérrez Vivanco
Gerente General
Princonser University SAC




Ing. Luis Francisco Chavez Flores
DECANO
CIP N° 72954





www.princonser.edu.pe



Consejo Departamental Ancash-Huaraz

TERCERA: CONVENIOS ESPECÍFICOS

Para implementar las áreas de cooperación propuestas, las partes suscribirán Convenios Específicos, los cuales requerirán la aprobación de las autoridades competentes de cada institución, y preferiblemente estarán respaldados por un Plan de Trabajo detallado.

El Plan de Trabajo del programa, curso o actividad deberá presentar la siguiente información:

1. La naturaleza y descripción del curso o programa.
2. Los nombres de los responsables y participantes de cada institución.
3. El tiempo de duración del curso o programa, con fecha de inicio y fin de la actividad.
4. Las previsiones para el reconocimiento y convalidación académica para los casos necesarios.


Dr. Fidel Gutiérrez Vivanco
General General
Princonser University SAC



CUARTA: COMITÉ DE COORDINACIÓN

Para coordinar el Convenio Marco, las partes designarán a sus representantes, quienes conformarán el Comité de Coordinación.

- CIP-HUARAZ designa al
 - 1) Decano Ingeniero Luis Francisco Chávez Flores
 - Tel. 943485597
 - E-mail: luischfe4@gmail.com
 - 2) Nombre: Leydi Jaramillo Visitación (alterno)
 - Tel. 945768203
 - E-mail: informes@cipcdahuaraz.org
- **EL PROPONENTE**, designa al Gerente General
 - 1) Dr. Fidel Gutiérrez Vivanco
Telf. 975533528
E-mail: info@princonser.edu.pe
 - 2) Dra. Alejandrina Aguí Ortiz, (alterno)
Teléf.: 943629759
Email: kibutzagui@gmail.com


COLEGIO DE INGENIEROS C. PERU
CONSEJO DEPARTAMENTAL ANCAH-HUARAZ
ING. LUIS FRANCISCO CHAVEZ FLORES
DECANO
CIP N° 72954

Las atribuciones del Comité de Coordinación son:

1. Proponer y aprobar líneas de acción en el marco del Convenio.
2. Coordinar la realización del plan de trabajo.
3. Evaluar el desarrollo de los planes de trabajo para la mejora continua



www.princonser.edu.pe



Consejo Departamental Ancash-Huaraz

QUINTA: PROPIEDAD INTELECTUAL

La propiedad intelectual del método Princonser le corresponde a su creador, para los fines de este convenio será impartido por PRINCONSER UNIVERSITY SAC.

SEXTA: CONSIDERACIÓN ESPECIAL

Los miembros del Colegio de Ingenieros del Perú – Consejo Departamental Ancash-Huaraz gozarán de un descuento de 20% en todos los cursos impartidos bajo este convenio.

SEPTIMA: VIGENCIA

El presente convenio tendrá una vigencia de dos (02) años, contabilizados a partir de la fecha de su suscripción, pudiendo ser renovado previo acuerdo escrito de las partes.

Asimismo, el presente Convenio podrá ser resuelto por cualquiera de las instituciones mediante una comunicación escrita con dos (02) meses de anticipación a su término.

En cualquier caso, deberán continuar las actividades que se encuentren iniciadas. Si se llegara a presentar alguna discrepancia en relación a la aplicación del Convenio, ésta será resuelta por el Comité de Coordinación.

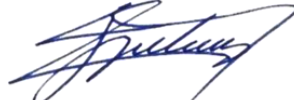
El presente Convenio Marco, se suscribe en dos (02) ejemplares originales de igual contenido, en fecha: 23 de octubre del 2024

PRINCONSER UNIVERSITY SAC


COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL ANCASH-HUARAZ
Ing. Luis Francisco Chavez Flores
DECANO
CIP N° 72954

.....
Ing. Luis Francisco Chávez Flores
Decano
Colegio de Ingenieros del Perú
Consejo Departamental Ancash-Huaraz




Dr. Fidel Gutiérrez Vivanco
General General
Princonser University SAC